



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	5
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	7
I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS	9
I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	9
A. Título de la Auditoría	9
B. Objetivo	9
C. Alcance	9
D. Criterios de Selección	10
E. Áreas Revisadas	11
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados	12
G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría	14
I.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD	14
A. Conclusiones	15
I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA	15
A. Resultados de las Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera	15



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B. Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones que la Entidad Fiscalizada presentó durante las Revisiones efectuadas en Materia Financiera y las Acciones Promovidas	17
II. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A EGRESOS	21
II.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	21
A. Título de la Auditoría	21
B. Objetivo	21
C. Alcance	21
D. Criterios de Selección	22
E. Áreas Revisadas	23
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados	24
G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría	26
II.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD	26
A. Conclusiones	27
II.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA	27
A. Resultados de las Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera	27



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B. Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones que la Entidad Fiscalizada presentó durante las Revisiones efectuadas en Materia Financiera y las Acciones Promovidas	33
III. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A DEUDA PÚBLICA	47
III.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	47
A. Título de la Auditoría	47
B. Objetivo	47
C. Alcance	47
D. Criterios de Selección	48
E. Áreas Revisadas	49
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados	49
G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría	51
III.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD	52
A. Conclusiones	52
III.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA	52
A. Resultados de las Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera	53



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B. Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones que la Entidad Fiscalizada presentó durante las Revisiones efectuadas en Materia Financiera y las Acciones Promovidas	53
IV. DICTAMEN DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA	54



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno Municipal le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las entidades fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades correspondientes.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Solidaridad**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, las cuales comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **H. Ayuntamiento de Solidaridad**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2017, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos recaudados y de los gastos efectuados por la entidad fiscalizada.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuestos, Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **H. Ayuntamiento de Solidaridad**.

En la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Solidaridad**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se encuentra reflejada la recaudación del ingreso y el ejercicio del gasto público que registra la obtención y aplicación de recursos federales, estatales y propios. La Cuenta Pública fue entregada a la Auditoría Superior del Estado, mediante oficios PM/0008/2018 del 08 de enero de 2018, PM/0014/2018 del 10 de enero de 2018, PM/0112/2018 del 22 de marzo de 2018, PM/0114/2018 del 22 de marzo de 2018, PM/0234/2018 del 16 de abril de 2018 y, PM/0235/2018 del 16 de abril de 2018.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I, y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 19 de febrero de 2018 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2018, para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VI, VII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22 en su último párrafo, 38, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar los Informes Individuales de Auditoría, obtenidos con relación a la Cuenta Pública del **H. Ayuntamiento de Solidaridad**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

De su Creación

El **H. Ayuntamiento de Solidaridad** es creado el 27 de julio de 1993 según el Decreto número 19 emitido por la VII Legislatura del Estado y en consecuencia en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, se contempla su existencia jurídica.

Misión

“Ser un gobierno eficiente con capacidad técnica, responsabilidad y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, que practique en sus procesos el valor de la honestidad; escuchando y considerando las propuestas de los ciudadanos en las decisiones que contribuyan al bien común de Solidaridad, buscando generar las condiciones necesarias para construir los cimientos del Solidaridad que merecemos”.

Visión

“Posicionar a Solidaridad como referente estatal en seguridad, limpieza y orden, como un gobierno honesto y eficiente que provee servicios públicos de calidad, con dinamismo económico, acorde a su crecimiento generado por la industria turística y que promueva la creación de nuevas fuentes productivas, que respeten el entorno ambiental como patrimonio de valor de sus ciudadanos hacia México y el mundo”.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Valores

“Todos los servidores públicos que laboren para el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, deben practicar y demostrar una conducta ética, porque fungir como servidor público, es un honor y al mismo tiempo implica una gran responsabilidad. La Administración Pública Municipal, debe en todo momento regirse por los valores siguientes:

Honestidad

Responsabilidad

Sensibilidad

Vocación de servicio

Uso y ejercicio ético del poder

Tolerancia

Compromiso

Diálogo e imparcialidad

Respeto a la naturaleza

Vocación de innovación

De ser el caso, y contravenir estos valores en su desempeño, los empleados del ayuntamiento, sin distinción de su cargo y función, estarán sujetos a las sanciones administrativas y/o penales correspondientes, con base en las disposiciones aplicables a los servidores públicos en el orden municipal, estatal y federal. Los valores citados, otorgan identidad al gobierno municipal y un espíritu de unión y trabajo entre quienes lo integramos, para servir con calidez, cercanía, transparencia y sensibilidad a los ciudadanos de Solidaridad”.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS

I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera al **H. Ayuntamiento de Solidaridad**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

AEMF-DFMF-A-GOB-IP-151

“Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios”

B. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del **H. Ayuntamiento de Solidaridad** para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y demás normatividad, en cuanto a los ingresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de los recursos públicos estatales y propios, así como de la información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a los ordenamientos legales.

C. Alcance

Universo: \$1,957,112,172.92

Población Objetivo: \$1,734,462,312.80

Muestra Auditada: \$971,558,793.11

Representatividad de la Muestra: 56.01%

En el total del Universo están considerados los recursos federales por la cantidad de \$222,649,860.12 los cuales no se contemplaron en el monto de la muestra auditada, quedando integrada la población objetivo únicamente por recursos estatales y propios.

La población objetivo se determinó sobre la base de los ingresos que forman parte del Estado de Actividades por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, como se presenta en la siguiente tabla:

Concepto	Universo	Población Objetivo	Muestra Auditada	Muestra Auditada/ Universo	Muestra Auditada/ Población Objetivo
Impuestos	\$769,973,650.39	\$769,973,650.39	\$738,173,303.03	95.87%	95.87%
Contribuciones de Mejoras	29,552,434.00	29,552,434.00	0.00	0.00%	0.00%
Derechos	473,812,743.64	473,812,743.64	0.00	0.00%	0.00%
Productos	5,020,307.00	5,020,307.00	0.00	0.00%	0.00%
Aprovechamientos	194,277,287.90	194,277,287.90	0.00	0.00%	0.00%
Participaciones y Aportaciones	467,293,174.86	244,668,831.28	233,385,490.08	49.94%	95.39%
Otros Ingresos	17,182,575.13	17,157,058.59	0.00	0.00%	0.00%
Totales	\$1,957,112,172.92	\$1,734,462,312.80	\$971,558,793.11	49.64%	56.01%

D. Criterios de Selección

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización de la entidad hayan cumplido con los aspectos y criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de las técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente al **H. Ayuntamiento de Solidaridad**, siendo las principales fuentes de información financiera sus estados contables y presupuestarios, los cuales fueron analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo, se consideró como base de evaluación de riesgo, la observancia de la información histórica que se encuentra en los antecedentes de las auditorías practicadas y del marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, y de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNf.

E. Áreas Revisadas

Tesorería (Dirección de Ingresos, Dirección de Catastro, Dirección de Contabilidad y Dirección de Cobranza y Fiscalización) del **H. Ayuntamiento de Solidaridad**.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que, de su aplicación, proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

1. Comprobar que la recaudación de los ingresos por concepto de Impuesto Predial se haya efectuado de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo.
2. Comprobar que se tengan actualizados los valores catastrales de acuerdo a la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción publicados en la Ley de Ingresos del municipio de Solidaridad del estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2017.
3. Constatar que se integren expedientes que contengan toda la información actual e histórica de los terrenos susceptibles del pago del impuesto predial.
4. Verificar que los contribuyentes del impuesto predial, estén al corriente en sus pagos y que, de no ser así, el ayuntamiento realice acciones tendientes a recuperar e incrementar la recaudación.
5. Verificar que la recaudación de los ingresos por concepto de Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles se haya efectuado de conformidad con los lineamientos y disposiciones legales establecidos.
6. Constatar que se integren expedientes que contengan toda la información de los terrenos sobre los cuales se efectúan traslaciones de dominio.
7. Verificar que las deducciones otorgadas en el pago del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles se hayan aplicado conforme a las disposiciones legales.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8. Conciliar las Participaciones registradas por el Municipio con las transferencias realizadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación y en su caso, realizar las aclaraciones y reclasificaciones correspondientes.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, y que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se enlista a continuación:

Nombre	Cargo
M. Aud. Isabel Corral Martínez	Coordinador
L.C. Baltazar Tamayo Campos	Supervisor

I.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

A. Conclusiones

Se constató que el **H. Ayuntamiento de Solidaridad** recaudó sus ingresos en apego a lo aprobado en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017, y que estos se registraron de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación.

I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, así como, los artículos 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo vigente, durante este proceso se presentaron **5** solicitudes de aclaración, las cuales fueron solventadas en su totalidad.

A. Resultados de las Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera

Derivado del proceso de fiscalización al ente auditado se determinaron solicitudes de aclaración en materia financiera, las cuales se presentan en la tabla siguiente:

Resultado	Descripción de la Observación	F	C	R	SA	Importe Observado
1	La tabla de valores unitarios de suelo y construcción que sirvió de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017, no se encuentra actualizada, toda vez que la utilizada por el Municipio de Solidaridad corresponde a la publicada en el Periódico Oficial Tomo III número 86 Extraordinario Octava Época de fecha 29 de noviembre de 2011.				X	N/A
2	Avalúos catastrales, registrados en la base de datos del sistema que maneja la Dirección de Ingresos para la determinación del impuesto predial, que no coinciden con el registrado en el padrón de contribuyentes de dicho impuesto, ni con el avalúo de la cédula catastral impresa e integrada al expediente del contribuyente que resguarda la Dirección de Catastro.				X	N/A
3	Expedientes de contribuyentes del impuesto predial que carecen de la cédula catastral y expedientes con cédula catastral de ejercicios anteriores, que carecen de la cédula catastral vigente.				X	N/A
4	Existencia de contribuyentes con adeudos por concepto de impuesto predial de los últimos cinco ejercicios fiscales y que asciende a un importe total de \$874,479,799.65.				X	N/A

Resultado	Descripción de la Observación	F	C	R	SA	Importe Observado
5	<p>Diferencias detectadas en la conciliación realizada entre ministraciones reportadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación y los registros contables efectuados por el Municipio de Solidaridad, correspondientes a las participaciones y aportaciones recibidas durante el ejercicio fiscal 2017.</p> <p>De la misma forma se encontraron diferencias que corresponden a registros contables realizados por el municipio en diciembre de 2017, que no fueron ejercidos y se reintegraron al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.</p>				X	N/A
Totales		-	-	-	5	
<p>F: Financiera C: Cumplimiento R: Recomendación SA: Solicitudes de Aclaración</p>						

B. Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones que la Entidad Fiscalizada presentó durante las Revisiones efectuadas en Materia Financiera y las Acciones Promovidas

La entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones relacionadas con los conceptos observados:

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
1	Tabla de valores unitarios de suelo y construcción que sirvió de base para el cobro de las	Presentan en original oficio número DC/2211/2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, emitido por el C. Heliodoro Frías Addineth,	N/A	Solventada

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2017, no actualizada.	Director de Catastro, en la que informa que en referencia a la tabla de valores aplicada para el ejercicio fiscal 2017, no fue actualizada y por consiguiente aplican lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo.		
2	Distintos importes de avalúos catastrales en la base de datos del sistema de la Dirección de Ingresos con el avalúo de la cédula catastral impresa e integrada al expediente del contribuyente que resguarda la Dirección de Catastro.	Presentan copia fotostática del oficio número DC/2211/2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, emitido por el C. Heliodoro Frías Addineth, Director de Catastro, en la cual justifica los importes del avalúo catastral registrado en el padrón de contribuyentes y del avalúo de la cédula catastral impresa e integrada al expediente del contribuyente. El oficio original se encuentra en el resultado número 1.	N/A	Solventada
3	Expedientes de contribuyentes del impuesto predial que carecen de la cédula catastral vigente.	Presentan copia fotostática del oficio número DC/2211/2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, emitido por el C. Heliodoro Frías Addineth, Director de Catastro, en la cual indica que las cédulas	N/A	Solventada

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		catastrales se expiden a solicitud del propietario. El oficio original se encuentra en el resultado número 1.		
4	Existencia de contribuyentes con adeudos por concepto de impuesto predial de los últimos cinco ejercicios fiscales.	Presentan copia fotostática del oficio número DC/2211/2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, emitido por el Director de Catastro, C. Heliodoro Frías Addineth, en el cual justifica la existencia de contribuyentes que cuentan con adeudos por concepto de impuesto predial. El oficio original se encuentra en el resultado número 1.	N/A	Solventada
5	Diferencias detectadas entre las ministraciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación y los registros contables efectuados por el municipio de Solidaridad correspondiente a las participaciones y aportaciones recibidas durante el	Presentan oficio original número TM/1339/2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, emitido por el C. Asunción Ramírez Castillo, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Solidaridad, en el cual hace entrega en copia certificada de los reportes de los auxiliares contables y las pólizas de ingresos, así mismo hace entrega de la justificación y aclaración de las diferencias de la conciliación realizada entre	N/A	Solventada

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	ejercicio fiscal 2017.	<p>ministraciones reportadas por SEFIPLAN y los registros contables efectuados por el municipio de Solidaridad, anexando en copia certificada la documentación como evidencia de dicha justificación. Presentan en oficio original número DGP/3132/2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, emitido por el Ing. José Guadalupe Velázquez Silva, encargado del despacho de la Dirección General de Planeación, en la cual informa que dichos reintegros se realizaron derivado de los oficios SEFIPLAN/SSPHCP/DCSOP/0391/VIII/2017 y SEFIPLAN/SSPHCP/DCSOP/0600/XI/2017, donde se solicitan los reintegros de las economías de las licitaciones. Así mismo hace entrega en copia certificada de la documentación como evidencia de la justificación.</p>		



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



II. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A EGRESOS

II.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera al **H. Ayuntamiento de Solidaridad**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

AEMF-DFMF-A-GOB-IP-152

“Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas”

B. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los gastos públicos, incluyendo la revisión de la aplicación de recursos públicos estatales y propios, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables.

C. Alcance

Universo: \$1,441,855,898.31

Población Objetivo: \$1,316,375,487.30

Muestra Auditada: \$852,448,650.64

Representatividad de la Muestra: 64.76%

En el total del Universo están considerados los recursos federales por la cantidad de \$44,228,662.36; los cuales no se contemplaron en el monto de la muestra auditada, quedando integrada la población objetivo únicamente por recursos estatales y propios.

La población objetivo se determinó sobre la base de los gastos que forman parte del Estado de Actividades por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, como se presenta en la siguiente tabla:

Concepto	Universo	Población Objetivo	Muestra Auditada	Muestra Auditada/ Universo	Muestra Auditada/ Población Objetivo
Servicios Personales	\$602,723,614.58	\$580,472,287.07	\$382,522,172.43	63.47%	65.90%
Materiales y Suministros	163,211,707.85	156,771,494.17	119,038,792.00	72.94%	75.93%
Servicios Generales	416,114,646.80	405,563,913.19	257,894,752.97	61.98%	63.59%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	158,088,633.27	157,555,808.08	92,992,933.24	58.82%	59.02%
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	7,289,350.82	7,289,350.82	0.00	0.00%	0.00%
Inversión Pública	13,176,196.34	8,722,633.97	0.00	0.00%	0.00%
Deuda Pública	81,251,748.65		0.00	0.00%	0.00%
Totales	\$1,441,855,898.31	\$1,316,375,487.30	\$852,448,650.64	59.12%	64.76%

D. Criterios de Selección

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización de la entidad hayan cumplido con los aspectos y criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de las técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente al **H. Ayuntamiento de Solidaridad**, siendo las principales fuentes de información financiera sus estados contables y presupuestarios, los cuales fueron analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo, se consideró como base de evaluación de riesgo, la observancia de la información histórica que se encuentra en los antecedentes de las auditorías practicadas y del marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, y de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNf.

E. Áreas Revisadas

Oficialía Mayor (Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Recursos Materiales e Inventarios), y Tesorería (Dirección de Egresos, Dirección de Contabilidad), del **H. Ayuntamiento de Solidaridad**.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

1. Verificar si las cantidades correspondientes a los egresos por Servicios Personales, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas, así mismo que se realicen en apego al tabulador autorizado vigente.
2. Verificar si las cantidades ejercidas por compra de materiales y suministros, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas señaladas en el Presupuesto de Egresos, y si cumplen con lo especificado en los procesos de adquisiciones y lo convenido en los contratos respectivos.
3. Verificar el apego a las normas y al Presupuesto de Egresos en la contratación de servicios, y si estos se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas, así como el cumplimiento con lo especificado en los procesos de adquisiciones y lo convenido en los contratos respectivos.
4. Confirmar la existencia de expedientes de proveedores de bienes y servicios integrados en cumplimiento a las normas relativas a las adquisiciones.
5. Verificar si las cantidades correspondientes a los egresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas.
6. Verificar si las cantidades correspondientes a las adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas aprobadas en el Presupuesto de Egresos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7. Comprobar el correcto registro de los gastos por obra pública realizada y, en su caso, la correspondencia con los registros en las cuentas de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, y que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se enlista a continuación:

Nombre	Cargo
M. Aud. Isabel Corral Martínez	Coordinador
L.C. Baltazar Tamayo Campos	Supervisor

II.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

A. Conclusiones

Se constató que el **H. Ayuntamiento de Solidaridad** ejerció su Presupuesto de Egresos en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables en materia de presupuesto.

II.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, así como, los artículos 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo vigente, durante este proceso se presentaron **41** observaciones de las cuales 3 son recomendaciones, siendo todas atendidas y, 38 son solicitudes de aclaración, que de igual manera fueron solventadas en su totalidad.

A. Resultados de las Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera

Derivado del proceso de fiscalización al ente auditado se determinaron resultados y observaciones en materia financiera, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

Resultado	Descripción de la Observación	F	C	R	SA	Importe Observado
	Recomendaciones					
1	Servicios Personales Deficiencias administrativas en la elaboración y apego al tabulador de sueldos que percibe el personal del H. Ayuntamiento de Solidaridad.			X		N/A
2	Servicios Personales Deficiencias administrativas en la integración de los expedientes del personal que se encuentra laborando en el H. Ayuntamiento de Solidaridad.			X		N/A
3	Bienes Muebles Deficiencias administrativas detectadas en la verificación física de bienes muebles correspondientes al ejercicio fiscal 2017.			X		N/A
	Solicitudes de Aclaración					
1	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por servicio de alimentos.				X	\$118,155.00
2	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por hospedaje.				X	117,000.00
3	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de herbicida, bombas de 20 litros y caretas para fumigar.				X	51,425.58
4	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de material de la Dirección de Servicios Generales.				X	170,272.05

Resultado	Descripción de la Observación	F	C	R	SA	Importe Observado
5	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de vales de gasolina.				X	1,145,572.40
6	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de material eléctrico.				X	3,386,049.35
7	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de material para la operatividad de la Dirección de Servicios Generales.				X	240,218.43
8	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de Triplay de 15mm. y barrotos de 2' x 4'.				X	59,793.07
9	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por concepto de talleres de capacitación.				X	270,512.00
10	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por implementación del sistema de control de facturas electrónicas.				X	76,560.00
11	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de material para la rehabilitación y mantenimiento de parques, guarniciones y espacios públicos.				X	210,246.93
12	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por adquisición de portabanderas y astas bandera para entregar a escuelas.				X	24,701.97
13	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de material para la limpieza de calles, camellones, áreas verdes y espacios públicos.				X	91,216.02

Resultado	Descripción de la Observación	F	C	R	SA	Importe Observado
14	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de material para la Dirección de Alumbrado Público.				X	772,635.40
15	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de 15,000 box lunch para el Día del Niño.				X	522,000.00
16	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por concepto de Rider para el evento del Día de las Madres.				X	158,000.00
17	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por servicio profesional de asesoría sobre cumplimiento del pago de prestaciones legales y de obligaciones.				X	208,132.30
18	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por servicio profesional de asesoría sobre cumplimiento de obligaciones en materia fiscal.				X	285,855.16
19	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de uniformes.				X	1,360,854.00
20	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por arrendamiento de impresoras.				X	2,760,800.00
21	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por arrendamiento de 10 vehículos tipo sedán, para patrullas.				X	7,236,312.00

Resultado	Descripción de la Observación	F	C	R	SA	Importe Observado
22	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por arrendamiento de 10 camionetas para patrullas.				X	3,708,907.20
23	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por servicio profesional de asesoría sobre cumplimiento de obligaciones en materia fiscal.				X	285,191.99
24	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por asesoría en administración y control de nómina.				X	284,433.24
25	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por servicio de taller de capacitación para atención en los módulos financiero, ingreso y adquisiciones.				X	187,920.00
26	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por prestación de servicios médicos especializados y asistenciales al personal.				X	3,600,000.00
27	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones en el apoyo económico para atletas que participaron en las eliminatorias de tabla vela.				X	20,000.00
28	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de insumos para preparar alimentos.				X	551,158.59
29	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de rollos de cordel para				X	117,955.18

Resultado	Descripción de la Observación	F	C	R	SA	Importe Observado
	desbrozadoras, galones de aceite de dos tiempos, filos de segueta y brocas de ¼ de metal.					
30	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de desmalezadoras Stihl, corta setos, tijeras mango largo y mandiles.				X	995,860.00
31	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por asesoría para la administración y dirección de capital humano.				X	2,000,000.00
32	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por servicio de fumigación de oficinas administrativas.				X	184,614.00
33	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por servicio de impermeabilización de las áreas del palacio municipal.				X	672,220.00
34	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por servicio de copiado y escaneo.				X	12,197.03
35	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de barrotes de pino, piezas de triplay de 18mm, triplay de 3mm, tablas de pino de 1 x 30 x 8 ¼, clavos de 4 pulgadas y triplay de 6mm.				X	81,710.75
36	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por servicio profesional de análisis y reconocimiento de las condiciones de iluminación en vialidades y áreas exteriores.				X	870,000.00

Resultado	Descripción de la Observación	F	C	R	SA	Importe Observado
37	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por servicio de limpieza de fosa séptica en playa 88 norte.				X	45,240.00
38	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por servicio profesional para la elaboración de los lineamientos para lograr la máxima eficiencia, seguridad y economía en la instalación de luminarias públicas.				X	754,000.00
Totales		-	-	3	38	\$33,637,719.64
F: Financiera		C: Cumplimiento		R: Recomendación		SA: Solicitudes de Aclaración

B. Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones que la Entidad Fiscalizada presentó durante las Revisiones efectuadas en Materia Financiera y las Acciones Promovidas

La entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones relacionadas con los conceptos observados:

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
1	Servicios Personales Deficiencias administrativas en la elaboración y apego al tabulador de sueldos que percibe el personal del H. Ayuntamiento de Solidaridad.	Oficialía Mayor presenta oficio número OM/RH/2413/2018 del 19 de septiembre de 2018, emitido por el Lic. Ismael Peraza Valdez, Director de Recursos Humanos, mediante el cual remite la justificación correspondiente.	N/A	Atendida

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
2	Servicios Personales Deficiencias administrativas en la integración de los expedientes del personal que se encuentra laborando en el H. Ayuntamiento de Solidaridad.	Presentan copia del oficio número OM/RH/2413/2018 emitido por el Lic. Ismael Peraza Valdez, Director de Recursos Humanos, mediante el cual remite la justificación correspondiente, así mismo se anexa 1 CD debidamente certificado el cual incluye los expedientes integrados.	N/A	Atendida
3	Bienes Muebles Deficiencias administrativas detectadas en la verificación física de bienes muebles correspondientes al ejercicio fiscal 2017.	Acuse del oficio CM/09-0985/2018, emitido por la Contraloría Municipal a la Oficialía Mayor, mediante el cual se emite la recomendación de cumplir con lo establecido en la normatividad, relativo al registro y control de las adquisiciones.	N/A	Atendida
	Solicitudes de Aclaración			
1	Falta de documentación comprobatoria de las	Presentan oficio número PM/0041/2017	N/A	Solventada

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	erogaciones por servicio de alimentos.	por solicitud de hospedaje y alimentación, copia de comandas de servicio, relación del personal de la primera compañía destacamentado en Playa del Carmen del 23 al 29 de enero de 2017.		
2	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por hospedaje.	Presentan listado de servicio de hospedaje del 24 al 29 de enero de 2017, copia del oficio número PM/0041/2017 por solicitud de hospedaje y alimentación, relación del personal de la primera compañía destacamentado en Playa del Carmen del 23 al 29 de enero de 2017.	N/A	Solventada
3	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de herbicida, bombas de	Presentan cotización de tres proveedores, orden de entrada al almacén de la Dirección General de	N/A	Solventada

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	20 litros y caretas para fumigar.	Imagen y Servicios Urbanos, así como evidencia fotográfica del material y de los trabajos realizados con el mismo.		
4	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de material de la Dirección de Servicios Generales.	Presentan formatos de salida de almacén de la Dirección de Servicios Generales y Parque Vehicular y evidencia fotográfica de los trabajos realizados.	N/A	Solventada
5	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de vales de gasolina.	Presentan recibos de la Tesorería Municipal por la entrega de vales de combustible al personal del Ayuntamiento para realizar sus actividades laborales.	N/A	Solventada
6	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de material eléctrico.	Presentan reporte de generadores del mes de marzo de 2017 de la Dirección de Alumbrado Público, reporte de mantenimiento en calles, avenidas, parques, áreas verdes,	N/A	Solventada

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		campos deportivos y escuelas, entrada al almacén del material y vales de salida de almacén de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y evidencia fotográfica de los trabajos realizados con el material.		
7	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de material para la operatividad de la Dirección de Servicios Generales.	Presentan formatos de salida de almacén de la Dirección de Servicios Generales y Parque Vehicular en los cuales describen los trabajos realizados con el material solicitado, así como su evidencia fotográfica.	N/A	Solventada
8	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de Triplay de 15mm. y barrotes de 2' x 4'.	Presentan formatos de salida de almacén de la Dirección de Servicios Generales y Parque Vehicular en los cuales describen con evidencia los trabajos realizados con el material solicitado.	N/A	Solventada

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
9	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por concepto de talleres de capacitación.	Presentan listas de asistencia de capacitación, evidencia fotográfica de la entrega de constancias y copias fotostáticas de estas al personal que participó en el curso.	N/A	Solventada
10	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por implementación del sistema de control de facturas electrónicas.	Presentan listas de asistencia de capacitación y evidencia fotográfica de la impartición del curso de capacitación.	N/A	Solventada
11	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de material para la rehabilitación y mantenimiento de parques, guarniciones y espacios públicos.	Presentan entradas y vales de salida del almacén de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, en los cuales describen los trabajos realizados con el material solicitado y presentan la evidencia fotográfica.	N/A	Solventada
12	Falta de documentación comprobatoria de las	Presentan relación de acuse de escuelas a	N/A	Solventada

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	erogaciones por adquisición de portabanderas y astas bandera para entregar a escuelas.	las que se abanderó en el ejercicio 2017.		
13	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de material para la limpieza de calles, camellones, áreas verdes y espacios públicos.	Presentan reporte de limpieza general en parques y áreas verdes de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, así como formatos de orden de entrada y vales de salida del almacén de dicha dirección en los cuales describen con evidencia los trabajos realizados con el material solicitado.	N/A	Solventada
14	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de material para la Dirección de Alumbrado Público.	Presentan formato de orden de entrada al almacén de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y reporte en donde señalan los lugares en los cuales se utilizó el material eléctrico.	N/A	Solventada

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
15	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de 15,000 box lunch para el Día del Niño.	Presentan evidencia de la invitación realizada a la ciudadanía, la publicación del evento y evidencia fotográfica del evento realizado.	N/A	Solventada
16	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por concepto de Rider para el evento del Día de las Madres.	Presentan evidencia de la invitación realizada a la ciudadanía, la publicación del evento y evidencia fotográfica del evento realizado.	N/A	Solventada
17	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por servicio profesional de asesoría sobre cumplimiento del pago de prestaciones legales y de obligaciones.	Presentan contrato de prestación de servicios profesionales y lista de asistencia del curso presencial.	N/A	Solventada
18	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por servicio profesional de asesoría sobre cumplimiento de obligaciones en materia fiscal.	Presentan lista de asistencia del curso presencial.	N/A	Solventada

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
19	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de uniformes.	Presentan listados firmados en donde se realiza la entrega de los uniformes al personal.	N/A	Solventada
20	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por arrendamiento de impresoras.	Presentan los reportes mensuales de los documentos emitidos por la Dirección de Tránsito Municipal.	N/A	Solventada
21	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por arrendamiento de 10 vehículos tipo sedán, para patrullas.	Presentan tarjeta de resguardo de parque vehicular asignado al Director de la Policía Turística a quien se le asignan 3 vehículos y resguardo de parque vehicular asignado al Director de Tránsito Municipal a quien se le asignan 7 vehículos.	N/A	Solventada
22	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por arrendamiento de 10 camionetas para patrullas.	Presentan tarjeta de resguardo de parque vehicular asignado al Director de la Policía Municipal Preventiva.	N/A	Solventada
23	Falta de documentación comprobatoria de las	Presentan lista de asistencia al curso	N/A	Solventada

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	erogaciones por servicio profesional de asesoría sobre cumplimiento de obligaciones en materia fiscal.	presencial y evidencia fotográfica de la asesoría.		
24	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por asesoría en administración y control de nómina.	Presentan lista de asistencia al curso presencial y evidencia fotográfica de la asesoría.	N/A	Solventada
25	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por servicio de taller de capacitación para atención en los módulos financiero, ingreso y adquisiciones.	Presentan listas de asistencia, formatos de evaluación del curso taller de capacitación, evidencia fotográfica de la capacitación, y copia fotostática de las constancias entregadas.	N/A	Solventada
26	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por prestación de servicios médicos especializados y asistenciales al personal.	Presentan convenio de colaboración y apoyo para la prestación de servicios médicos, copia de la identificación laboral expedida por Servicios Estatales de Salud e identificación del INE	N/A	Solventada

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		del personal que recibe el recurso.		
27	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones en el apoyo económico para atletas que participaron en las eliminatorias de tabla vela.	Presentan recibo de la Tesorería Municipal por la entrega del apoyo para los atletas de alto rendimiento en el deporte de tabla vela firmado por el beneficiario.	N/A	Solventada
28	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de insumos para preparar alimentos.	Presentan reporte de entrada y salida de almacén de productos para la preparación de alimentos, oficio del centro de retención municipal en el que informa el número de internos y de custodios a los que se les proporciona alimentos.	N/A	Solventada
29	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de rollos de cordel para desbrozadoras, galones de aceite de dos tiempos, filos de segueta y brocas de ¼ de metal.	Presentan formatos de orden de entrada y vales de salida del almacén de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, en los cuales describen con evidencia, los trabajos	N/A	Solventada

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		realizados con el material solicitado.		
30	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de desmalezadoras Stihl, corta setos, tijeras mango largo y mandiles.	Presentan formatos de orden de entrada al almacén de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, copia de los resguardos internos de la entrega de las desmalezadoras al personal y evidencia fotográfica de las mismas.	N/A	Solventada
31	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por asesoría para la administración y dirección de capital humano.	Presentan programa que describe los temas a impartir en cada una de las fases, copia de las constancias otorgadas al personal que tomó la capacitación.	N/A	Solventada
32	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por servicio de fumigación de oficinas administrativas.	Presentan programa de control integrado de plagas realizado en diversas áreas del palacio municipal y evidencia fotográfica del trabajo realizado.	N/A	Solventada

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
33	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por servicio de impermeabilización de las áreas del palacio municipal.	Presentan acta de entrega física de los trabajos de impermeabilización realizados y evidencia fotográfica del trabajo realizado.	N/A	Solventada
34	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por servicio de copiado y escaneo.	Presentan aclaración por parte del proveedor en donde manifiesta que por control interno la empresa tiene en su poder las bitácoras de la lectura original (número de copias y escaneos).	N/A	Solventada
35	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por compra de barros de pino, piezas de triplay de 18mm, triplay de 3mm, tablas de pino de 1 x 30 x 8 ¼, clavos de 4 pulgadas y triplay de 6mm.	Presentan formatos de salida de almacén de la Dirección de Servicios Generales y Parque Vehicular en los cuales describen los trabajos realizados con el material solicitado. Así mismo, presentan evidencia fotográfica de los eventos donde se ocupó el material.	N/A	Solventada
36	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por servicio	Presentan trabajo presentado por el proveedor en el cual se	N/A	Solventada

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	profesional de análisis y reconocimiento de las condiciones de iluminación en vialidades y áreas exteriores.	incluyen anexos fotográficos de la instalación de lámparas OV-15 y lámparas led en distintos puntos de Playa del Carmen para medir los análisis cuantitativos y cualitativos.		
37	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por servicio de limpieza de fosa séptica en playa 88 norte.	Presentan calendarización de actividades de limpieza de fosas sépticas, así como notas de venta expedidas por el proveedor por cada uno de los trabajos realizados.	N/A	Solventada
38	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones por servicio profesional para la elaboración de los lineamientos para lograr la máxima eficiencia, seguridad y economía en la instalación de luminarias públicas.	Muestran trabajo presentado por el proveedor en el cual se incluyen anexos fotográficos de las calles de prueba con lámparas OV-15 y lámparas led en distintos puntos del municipio de Solidaridad.	N/A	Solventada



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



III. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A DEUDA PÚBLICA

III.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera al **H. Ayuntamiento de Solidaridad**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

AEMF-DFMF-A-GOB-FIN-153 “Auditoría de Cumplimiento Financiero al pago de Amortizaciones e Intereses de Financiamientos, Otras Obligaciones y Empréstitos”

B. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del **H. Ayuntamiento de Solidaridad** para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto al pago de la deuda pública, incluyendo la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables.

C. Alcance

Universo: \$1,441,855,898.31

Población Objetivo: \$81,251,748.65

Muestra Auditada: \$81,251,748.65

Representatividad de la Muestra: 100.00%

La población objetivo se determinó sobre la base de la deuda pública que forma parte del Estado de Actividades por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, como se presenta en la siguiente tabla:

Concepto	Universo	Población Objetivo	Muestra Auditada	Muestra Auditada/ Universo	Muestra Auditada/ Población Objetivo
Deuda Pública	\$81,251,748.65	\$81,251,748.65	\$81,251,748.65	100.00%	100.00%
Totales	\$81,251,748.65	\$81,251,748.65	\$81,251,748.65	100.00%	100.00%

Nota: El pago de amortizaciones durante el ejercicio 2017 fue por la cantidad de \$22,743,237.00, importe que se registra en el estado de Situación Financiera.

D. Criterios de Selección

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización de la entidad hayan cumplido con los aspectos y criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de las técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.

Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente al **H. Ayuntamiento de Solidaridad**, siendo las principales fuentes de información financiera sus estados contables y presupuestarios, los cuales fueron analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo, se consideró como base de evaluación de riesgo, la observancia de la información histórica que se encuentra en los antecedentes de las auditorías practicadas y del marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, y de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNf.

E. Áreas Revisadas

Tesorería (Dirección de Contabilidad) del **H. Ayuntamiento de Solidaridad**.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

1. Verificar que en el Presupuesto de Egresos se haya considerado el pago de los intereses por obligaciones contraídas por financiamiento a largo plazo.
2. Constatar que se hayan considerado las provisiones para el pago de amortizaciones por deuda contratada.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



3. Verificar que se cumpla en tiempo y forma el pago de amortizaciones e intereses de acuerdo a lo establecido en el contrato de financiamiento a largo plazo celebrado en ejercicios anteriores al que se fiscaliza.
4. Comprobar que el registro contable del pago de amortizaciones e intereses se realice en forma correcta.
5. Constatar que se cumpla con la normatividad en la integración del estado de la deuda en el estado financiero correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, y que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se enlista a continuación:

Nombre	Cargo
M. Aud. Isabel Corral Martínez	Coordinador
L.C. Baltazar Tamayo Campos	Supervisor



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



III.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

A. Conclusiones

Se constató que el **H. Ayuntamiento de Solidaridad** ejerció su Presupuesto de Egresos en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y que en este se contempló el pago de intereses, asimismo, se tomaron las provisiones para el pago de las respectivas amortizaciones en cumplimiento a la deuda pública contratada.

III.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, así como, los artículos 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo vigente, durante este proceso se presentó **1** solicitud de aclaración, la cual fue solventada con oportunidad.

A. Resultados de las Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera

Derivado del proceso de fiscalización al ente auditado se determinaron resultados y observaciones en materia financiera, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

Resultado	Descripción de la Observación	F	C	R	SA	Importe Observado
1	Deuda Pública a Largo Plazo En el pago de intereses y capital correspondiente al mes de abril 2017, se incurrió en el pago de intereses moratorios por un importe de \$1,083.70.				X	\$1,083.70
Totales		-	-	-	1	\$1,083.70
F: Financiera C: Cumplimiento R: Recomendación SA: Solicitudes de Aclaración						

B. Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones que las Entidad Fiscalizada presentó durante las Revisiones efectuadas en Materia Financiera y las Acciones Promovidas

La entidad fiscalizada presentó la siguiente aclaración relacionada con el concepto observado:

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
1	Pago de intereses moratorios en abril 2017.	Presentan oficio original número TM/DF/589/2018, del 14 de septiembre de 2018, emitido por el L.A.E. Luis Alfonso Intriago Fernández, en el que demuestra documentalmente que el pago	N/A	Solventada



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		de intereses moratorios corresponde a causas no atribuibles al Ayuntamiento.		

IV. DICTAMEN DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA

El presente dictamen se emite el 24 de octubre de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, formulados, integrados y presentados por el **H. Ayuntamiento de Solidaridad**.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base a la normatividad de la materia y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad financiera en los estados contables y presupuestarios. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados:

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Solidaridad**, número **AEMF-DFMF-A-GOB-IP-151**, denominada, “**Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios**”, cuyo objetivo fue comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y demás normatividad, en cuanto a los ingresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de los recursos públicos estatales y propios, así como de la información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a los ordenamientos legales aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, el **H. Ayuntamiento de Solidaridad** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Respecto a los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Solidaridad**, número **AEMF-DFMF-A-GOB-IP-152**, denominada “**Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas**”, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los gastos públicos, incluyendo la revisión de la aplicación de recursos públicos estatales y propios, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, el **H. Ayuntamiento de Solidaridad** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



En relación a los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Solidaridad**, número **AEMF-DFMF-A-GOB-FIN-153**, denominada **“Auditoría de Cumplimiento Financiero al pago de Amortizaciones e Intereses de Financiamientos, Otras Obligaciones y Empréstitos”**, cuyo objetivo fue comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto al pago de la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo y custodia de los recursos por financiamientos, otras obligaciones y empréstitos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, el **H. Ayuntamiento de Solidaridad** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA